

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2010/MDCA

Cerro Azul, 04 de Enero de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

POR CUANTO:

VISTO: en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009, el pedido formulado por el Sr. Regidor Jorge Torres Hurtado a fin de que se derogue la Ordenanza Municipal N° 014-2009 MDCA, que aprobó el procedimiento para canje de deuda tributaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2009-MDCA, se reguló el procedimiento de Canje de Deuda de naturaleza tributaria con bienes muebles e inmuebles, dirigido a contribuyentes del Distrito en estado de insolvencia, incapacidad económica o falta de liquidez. Asimismo excepcionalmente se dispuso su aplicación en el caso de contribuyentes que tienen liquidez, siempre y cuando los bienes muebles o inmuebles sean de necesidad urgente y no exista disponibilidad presupuestal para su adquisición, previa calificación de un comité ad hoc;

Que, el Gerente de Administración Tributaria dio a conocer en la sesión de Concejo del 29/12/09, que la referida Ordenanza Municipal no ha concitado el interés entre los contribuyentes del Distrito para acogerse a la misma y en consecuencia no resulta significativa su aplicación en beneficio de la Municipalidad;

Estando lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del Acta, aprobó por unanimidad la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA

ARTÍCULO UNICO.- DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 014-2009/MDCA del 31 de Julio del 2009, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Ordenanza

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul